

RESOLUCIÓN N° 2120/2023, de 3 de octubre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de un sistema de análisis cromatográfico asociado con destino al laboratorio de investigación de Inamat2, ubicado en el sótano del edificio Jerónimo de Ayanz de la Universidad Pública de Navarra (ABR0009/2023). **Lote 2.**

Autorizada la adquisición de un sistema de análisis cromatográfico asociado con destino al laboratorio de investigación de Inamat2, ubicado en el sótano del edificio Jerónimo de Ayanz de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 1322/2023, de 21 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, corregida por Resolución N° 2068/2023, de 26 de septiembre.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Realizado el análisis ex ante de riesgo de conflicto de intereses con carácter previo a la valoración de las ofertas con resultado de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes) en aplicación de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, en aplicación de los criterios de adjudicación, Agilent Technologies Spain S.L., única oferta recibida, ha obtenido la siguiente puntuación:

Lote 2: Sistema de análisis cromatográfico para análisis de mezclas complejas

VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS	Agilent Technologies Spain S.L.
a) Inclusión en la oferta de accesorios o elementos suplementarios (hasta 6 puntos)	6
b) Innovación tecnológica del suministro (hasta 4 puntos)	2
TOTAL	8

VALORACIÓN CRITERIOS CUANTITATIVOS	Agilent Technologies Spain S.L.	
a) Propuesta económica (60 puntos) (IVA excluido)	60.750 €	60 puntos
b) Ampliación del periodo de garantía sobre los 2 años obligatorios (12 puntos)	36 meses	12 puntos
c) Mejoras y/o aportaciones adicionales a fin de completar los principales usos del equipo de investigación (10 puntos):		
✓ Posibilidad de comprobación de fugas de forma autónoma sin intervención del usuario (2 puntos).	SI	2 puntos
✓ Posibilidad de una función de congelación de tiempos de retención, no basada en técnicas de interpolación de índices de Kovats. Debe ser programable por software e interno al método cromatográfico, uso de bases de datos y que permita la identificación de compuestos desconocidos por tiempo de retención absoluto. Dicho bloqueo se realizará usando al menos uno de los analitos incluidos en el método cromatográfico (2 puntos).	SI	2 puntos
✓ Dispositivo de sistema de sellado con cierre basculante o similar para facilitar el cambio rápido del inserto (liner) del inyector (2 puntos).	SI	2 puntos
✓ Capacidad de agitar y calentar viales (1 punto).	SI	1 punto
✓ Capacidad para adicionar patrón interno (1 punto).	SI	1 punto
✓ Detección de la extinción de llama y reignición automática (1 punto).	SI	1 punto

✓ Posibilidad de programar la polaridad de la señal en cada análisis para los componentes con conductividad térmica mayor que el gas portador (1 punto).	SI	1 punto
d) Mantenimiento preventivo completo, incluyendo piezas de recambio, desplazamientos y mano de obra (2 puntos).	24 meses	2 puntos
e) Servicio postventa (4 puntos)	24 horas	2 puntos
f) Formación adicional para familiarización, manejo y mantenimiento del equipo (hasta 2 puntos)	16 horas	2 puntos
TOTAL	88 puntos	

VALORACIÓN TOTAL	Agilent Technologies Spain S.L.
Criterios cualitativos	8
Criterios cuantitativos	88
TOTAL	96

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de un sistema de análisis cromatográfico para análisis de mezclas complejas, con destino al laboratorio de investigación de Inamat2 ubicado en el sótano del edificio Jerónimo de Ayanz de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Agilent Technologies Spain S.L. (NIF B86907128), por un importe de 60.750 euros, IVA excluido, un plazo de entrega de 18 semanas contados desde la formalización del contrato y un periodo de garantía de 5 años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, 60.750 euros, se imputarán con cargo a la partida 30.31.14.9662/0761/640.17 "Inversiones Fondos MMR para Universidades Investigación" del Presupuesto de Gastos de 2023, correspondiendo a IVA deducible 12.757,50 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Investigador Principal del Proyecto de I+D+i TED2021-130846B-I00 (MULTIEFUEL), según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la página web de la Universidad Pública de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de



Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:

Ramón Gonzalo García (Rector)